



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de enero de 2024

VISTO, el Carta N° 002-2024-DAD-UNCA de fecha 04 de enero de 2024, Oficio N° 0002-2024-VPA-UNCA de fecha 04 de enero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 22 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece que: *Las Vacantes ofertadas en el proceso de admisión, por cada carrera profesional es a propuesta de las facultades y aprobadas por el Consejo Universitario, se asigna en estricto orden de mérito, según modalidad de ingreso: extraordinario y ordinario;*

Que, mediante Carta N° 002-2024-DAD-UNCA de fecha 04 de enero de 2024, el Director (e) de Admisión de la UNCA, remite la propuesta de vacantes ofertadas para el Proceso de Admisión 2024 –I, para su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, mediante Oficio N° 0002-2024-VPA-UNCA de fecha 04 de enero de 2024, el despacho de la Vicepresidencia Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta de vacantes ofertadas para el Proceso de Admisión 2024 –I;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 01-2024 de fecha 05 de enero de 2024, los Miembros de la Comisión



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 004-2024-CO-UNCA

Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** las vacantes ofertadas para el Proceso de Admisión 2024 –I, solicitado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0002-2024-VPA-UNCA de fecha 04 de enero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las vacantes ofertadas para el Proceso de Admisión 2024 –I, de acuerdo al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Admisión, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valeszczyk Mañón  
PRESIDENTE (a)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL

VACANTES OFRECIDAS POR CARRERA PROFESIONAL Y MODALIDADES DE INGRESO

CARRERAS PROFESIONAL	MODALIDAD ADMISIÓN ORDINARIO (55%)	MODALIDAD DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL MODALIDAD ADMISIÓN EXTRAORDINARIO (45%)	TOTAL ADMISIÓN
		CENTRO PRE UNCA	PRIMEROS PUESTOS	CONVENIOS CON COMUNIDADES CAMPESINAS	TRASLADOS EXTERNOS E INTERNOS	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS	BECA PRODAC	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO MILITAR ACTIVO		
INGENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL	22	6	2	2	0	1	1	1	1	2	2	18	40
INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	22	6	2	2	0	1	1	1	1	2	2	18	40
GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	22	6	2	2	0	1	1	1	1	2	2	18	40
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>54</b>	<b>120</b>

